

“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

Metepec, México; a 22 de noviembre de 2021  
Oficio No.: 206B0110010000S/UT/287/2021

C. SOLICITANTE  
PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 59 de la Ley de Seguridad del Estado de México; y, 3 fracción XLIV, 46 fracción I, 50 y 51 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el Secretariado Ejecutivo, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad del Estado de México, en atención a su solicitud de información 00090/SESESP/IP/2021, ingresada y registrada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX), el 1° de noviembre del año en curso, que a la letra señala:

Solicitud:

“ 1. ¿Cuál es la institución encargada de la prevención del delito en el Estado de México y el marco legal que lo legitima? 2. ¿Cuáles son los programas vigentes relacionados con la Participación Ciudadana en materia de seguridad en el Estado de México? 3. Describa ¿Cómo se ha contribuido a reducir los espacios y oportunidades para cometer actos delictivos con el involucramiento de la Participación Ciudadana? 4. Describa ¿Cuáles fueron los mecanismos mediante los que se involucró la participación ciudadana a través de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para las administraciones que concluyen en 2021? 5. Describa ¿Cuáles fueron las acciones concretas que desarrollaron encaminadas a empoderar grupos vulnerables enfocadas al autoempleo? De acuerdo con el Plan Estatal de Prevención vigente 6. Describa ¿Cuáles fueron las acciones puntuales mediante las que se construyeron proyectos de vida para las personas que participaron en programa de reinserción social? 7. En el caso que se cuente con casos de éxito del punto anterior, ¿Cuál es el seguimiento que se brindó posterior a la reinserción y cuál fue la periodicidad del seguimiento? 8. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación para medir la siguiente línea de acción: “sensibilizar la importancia de la participación ciudadana en la erradicación de actos de corrupción”? 9. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación que permiten verificar el impacto de la Participación Ciudadana en el Estado de México? 10. ¿Cuáles son los tipos de grupos de participación ciudadana que se visibilizan en la evaluación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de los municipios de Ecatepec, Naucalpan, Toluca, Tlalnepantla? 11. ¿Cuál ha sido el grupo vulnerable que más se ha beneficiado a través de las acciones realizadas con la participación ciudadana durante el año 2020? 12. ¿Cuáles son las acciones específicas mediante las que se han restituido a mujeres víctimas de violencia en cooperación con la participación ciudadana? 13. ¿Cuáles son los resultados que impactaron directamente a un grupo social a través de las acciones de la Comisión Interinstitucional y del involucramiento de la participación ciudadana? 14. Describa ¿Cuántos jóvenes se han canalizado a posibles oportunidades laborales y si existe un seguimiento para que no reincidan en actos delictivos? 15. ¿Cuáles son los mecanismos implementados para que las mujeres víctimas de trata de personas recuperen su vida? 16. ¿Cuáles son las acciones mediante las que se reducen los factores de riesgo en el Estado de México? 17. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación que permiten medir la disminución de los factores de riesgo en el Estado de México? 18. ¿Cuál es el sector que más aportaciones ha tenido con el sector gubernamental que sea evidencia de una participación ciudadana real y efectiva? 19. ¿Cuáles son los mecanismos mediante los que se invita a la población a contribuir a la prevención social? 20. ¿Cuáles son los instrumentos de medición para verificar la participación ciudadana en los años 2019, 2020? 21. ¿Cómo se gestiona la participación ciudadana desde el Centro de Prevención del Delito? 22. ¿Cuáles son los medios de verificación para una Participación Ciudadana efectiva que permita disminuir la violencia en el Estado de México?” (sic)

Competencia:

Al respecto, con fundamento en los artículos 1, 4, 12 segundo párrafo, 24 último párrafo, y 53 fracción II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, 61 de la Ley de Seguridad del Estado de México, 9 y 11 del Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, me permito informar a Usted, que este Sujeto Obligado da respuesta como se expondrá de manera fundada.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx



"2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

Fundamentación y Motivación:

"Artículo 12..."

*Los sujetos obligados sólo proporcionarán la información pública que se les requiera y que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre. La obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de la misma, ni el presentarla conforme al interés del solicitante; no estarán obligados a generarla, resumirla, efectuar cálculos o practicar investigaciones."*

"Artículo 24. ..."

*Los sujetos obligados solo proporcionarán la información pública que generen, administren o posean en el ejercicio de sus atribuciones."*

También el criterio número 03/17 Segunda Época, del Instituto Nacional de Transparencia y Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), permite ampliar la interpretación de estas disposiciones de la materia:

*"No existe obligación de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de acceso a la información. Los artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 130, párrafo cuarto, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalan que los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar, de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre. Por lo anterior, los sujetos obligados deben garantizar el derecho de acceso a la información del particular, proporcionando la información con la que cuentan en el formato en que la misma obre en sus archivos; sin necesidad de elaborar documentos ad hoc para atender las solicitudes de información."*

Resoluciones:

- RRA 0050/16. Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación. 13 julio de 2016. Por unanimidad. Comisionado Ponente: Francisco Javier Acuña Llamas.
- RRA 0310/16. Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. 10 de agosto de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Areli Cano Guadiana.
- RRA 1889/16. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 05 de octubre de 2016. Por unanimidad. Comisionada Ponente. Ximena Puente de la Mora."

Una vez analizada su Solicitud de Información, y derivado del oficio número 206B0112000201L/DAI/040/2021, suscrito por la Jefa del Departamento de Análisis de la Información en Materia de Violencia Social y Comisión de Delitos y Servidora Pública Habilitada Suplente, se proporciona la información en los términos siguientes:

Al respecto, considerando que su solicitud de información se integra por un cuestionario de 22 preguntas (un número se repite), se hace de su conocimiento que este Sujeto Obligado sólo proporcionará la información pública que obre en sus archivos y en el estado en que ésta se encuentre, asimismo, la obligación de proporcionar información no comprende el procesamiento de esta, ni el presentarla conforme al interés del solicitante o practicar investigaciones.

Por lo tanto, ello puede tener como efectos que la información no se posea en los mismos términos que usted la solicita.

Derivado de la anterior aclaración este Sujeto Obligado da respuesta a sus cuestionamientos de la manera siguiente:

Referente a " 1. ¿Cuál es la institución encargada de la prevención del delito en el Estado de México y el marco legal que lo legitima? De manera básica El Centro de Prevención del Delito del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública: La Ley de Seguridad del Estado de México; la Ley de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, con Participación Ciudadana del Estado de México; el Reglamento Interior del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública; el Manual General de Organización del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública. Con respecto a "...2. ¿Cuáles son los programas vigentes relacionados con la Participación Ciudadana en materia de seguridad en el Estado de México?... 7. En el caso que se cuente con casos de éxito del punto anterior, ¿Cuál es el seguimiento que se brindó posterior a la reinserción y cuál fue la periodicidad del seguimiento? 8. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación para medir la siguiente línea de acción: "sensibilizar la importancia de la participación ciudadana en la erradicación de actos de corrupción"? 9. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación que permiten verificar el impacto de la Participación Ciudadana en el Estado de México? ... 13. Describa ¿Cuántos jóvenes se han canalizado a posibles oportunidades laborales y si existe un seguimiento para que no reincidan en actos delictivos?... 15. ¿Cuáles son las acciones mediante las que se reducen los factores de riesgo en el Estado de México? 16. ¿Cuáles son los mecanismos de evaluación que



## "2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México"

permiten medir la disminución de los factores de riesgo en el Estado de México? ... 18. ¿Cuáles son los mecanismos mediante los que se invita a la población a contribuir a la prevención social? 19. ¿Cuáles son los instrumentos de medición para verificar la participación ciudadana en los años 2019, 2020? 20. ¿Cómo se gestiona la participación ciudadana desde el Centro de Prevención del Delito? 21. ¿Cuáles son los medios de verificación para una Participación Ciudadana efectiva que permita disminuir la violencia en el Estado de México? ...". Este Sujeto Obligado, adjunta vía SAIMEX, en formato PDF, el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, en el que usted encontrará la información solicitada. "... 3. Describa ¿Cómo se ha contribuido a reducir los espacios y oportunidades para cometer actos delictivos con el involucramiento de la Participación Ciudadana? ... 12. ¿Cuáles son los resultados que impactaron directamente a un grupo social a través de las acciones de la Comisión Interinstitucional y del involucramiento de la participación ciudadana? ...". Este Órgano Desconcentrado, adjunta vía SAIMEX, en formato PDF, el Manual de Juega Vive, el Programa Construyendo Familias, el Programa Vive tu Comunidad y el Proyecto Redes MUCPAZ. en los que usted encontrará la información solicitada. "... 4. Describa ¿Cuáles fueron los mecanismos mediante los que se involucró la participación ciudadana a través de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia para las administraciones que concluyen en 2021?...". Se desarrolla un diagnóstico integral conformado por un ejercicio de participación ciudadana en los sectores más representativos de la población municipal que puedan realizar aportaciones en materia de los contenidos pretendidos por los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia, señalando en su interior las principales problemáticas y posibles soluciones identificadas por la población. "... 5. Describa ¿Cuáles fueron las acciones concretas que desarrollaron encaminadas a empoderar grupos vulnerables enfocadas al autoempleo? De acuerdo con el Plan Estatal de Prevención vigente...". Este Órgano Desconcentrado, adjunta vía SAIMEX, en formato PDF, el Programa Estatal para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de México, y un tríptico del Programa de Justicia Terapéutica, en el que usted encontrará la información solicitada. "... 6. Describa ¿Cuáles fueron las acciones puntuales mediante las que se construyeron proyectos de vida para las personas que participaron en programa de reinserción social? ...". El Centro del Prevención del Delito funge como el proveedor de vínculos para el Programa de Justicia Terapéutica con Especialización en Tratamiento contra las Adicciones, encargado de realizar a petición de las y los operadores del Programa con el sector público, privado y social, la vinculación, canalización y gestiones necesarias, a fin de coadyuvar con las herramientas y los medios que permita la efectiva reinserción social de las y los participantes. "... 10. ¿Cuáles son los tipos de grupos de participación ciudadana que se visibilizan en la evaluación del Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia de los municipios de Ecatepec, Naucalpan, Toluca, Tlalnepantla?...". Ecatepec de Morelos: Implementación de acciones de vinculación de la policía y la comunidad en planteles escolares para disminuir el consumo y abuso de sustancias psicoactivas; Concientización de consumo de sustancias psicoactivas y violencia de género a jóvenes y mujeres en conjunto con los elementos de seguridad; Actividad física en coordinación con la instancia municipal correspondiente a fin de disuadir la inmersión de las y los adolescentes en la práctica de conductas antisociales; Emprendimiento de acciones dirigidas al emprendimiento y superación personal por medio del Instituto de la Juventud para emprender acciones dirigidas al emprendimiento y superación personal; Cultura, Deporte y Desarrollo Urbano, impulsa torneos para el rescate de talentos; La Dirección de Seguridad Pública establece módulos de atención ciudadana en puntos estratégicos a fin de brindar proximidad social y tendrá comunicación permanente con la comunidad y establece reuniones vecinales con autoridades auxiliares y ciudadanía; Desarrollo Social promueve el empleo temporal a partir de la integración comunitaria y jornadas de ferias del empleo. Naucalpan de Juárez: Impulsa la participación ciudadana a partir del diseño y evaluación de políticas públicas mediante la implementación de encuestas; Implementación de un modelo de policía de proximidad orientada a la solución de problemas, que vincule la actuación de las y los elementos de seguridad con la comunidad, así como reuniones de redes vecinales. Toluca: Fortalecimiento de la participación ciudadana y la prevención social de delito mediante los líderes sociales y asociaciones civiles; para dar respuesta a las necesidades de prevención comunitaria; Promoción del buen uso del 911 y de la cultura de la denuncia; Vinculación con bases de taxis para coadyuvar en la seguridad ciudadana; Fortalecimiento de la cercanía con la policía municipal y la integración social a través de la generación de redes vecinales; Fomento de la participación y creación de vínculos para mejorar la prevención, así como la seguridad mediante actividades lúdicas, manteniendo contacto con las agrupaciones policiales; Ejecución de jornadas comunitarias que permiten restaurar el tejido social y prevenir la violencia de género; Recuperación de espacios públicos a partir del arte urbano y voluntariado juvenil; Implementación de acciones de expresión juvenil y apoyo para la rehabilitación de espacios juveniles. Tlalnepantla: Conformación y capacitación de redes vecinales de seguridad (por cuadro), que fomenten la convivencia, el arraigo comunitario y apropiación de sus espacios; Integración y capacitación a grupos de jóvenes como promotores comunitarios que intervengan en las colonias de mayor incidencia delictiva para formarlos como agentes de cambio social; Implementación de proyectos para el fortalecimiento y fomento del sentido de pertenencia e identidad comunitaria; Fomento de actividades culturales, deportivas y artísticas en la comunidad que involucren contenidos de prevención de la violencia y la delincuencia; Promoción de la participación y organización de redes de mujeres que acentúen la solidaridad y la cohesión comunitaria para prevenir la violencia de niñas y mujeres; Ejecución de pintas de murales artísticos con temas que promuevan la prevención social de la violencia y la delincuencia con participación comunitaria; Recuperación de espacios públicos con participación ciudadana; Recuperación de la confianza y el respeto a la autoridad policial a través de la aplicación del Modelo de Policía de Proximidad; Promoción de los mecanismos de participación ciudadana que atiendan problemas de inseguridad, violencia y pérdida de la confianza institucional; Elaboración y actualización de diagnósticos participativos en materia de violencia y delincuencia. "... 11. ¿Cuál ha sido el grupo vulnerable que más se ha beneficiado a través de las acciones realizadas con la participación ciudadana durante el año 2020?...". De acuerdo con los resultados derivados de la implementación de los Programas Municipales de Prevención Social de la Violencia y de



“2021. Año de la Consumación de la Independencia y la Grandeza de México”

la Delincuencia en el año 2020 se identificaron los siguientes grupos vulnerables y la respectiva cifra de personas beneficiadas en cada uno: Personas de grupos vulnerables (niñas, niños y adolescentes, personas pertenecientes a pueblos originarios y/o migrantes y personas con discapacidad) 5,525 (cinco mil quinientos veinticinco); Mujeres 4,066 (cuatro mil sesenta y seis). “...11. ¿Cuáles son las acciones específicas mediante las que se han restituido a mujeres víctimas de violencia en cooperación con la participación ciudadana? ... 14. ¿Cuáles son los mecanismos implementados para que las mujeres víctimas de trata de personas recuperen su vida? ...” El Centro de Prevención del Delito, planea, programa e implementa programas, estrategias y acciones en materia de prevención social en el territorio estatal a la ciudadanía en general. Derivado de lo anterior no se brinda atención específicamente a mujeres víctimas de trata de personas, sin embargo, se realizan esfuerzos institucionales para prevenir y orientar a las mujeres en situación de violencia. Asimismo, se hace de su conocimiento que la Secretaría de la Mujer del Estado de México, es la instancia encargada de velar específicamente por las mujeres, que además cuenta con una línea telefónica en contra de la trata de mujeres (800 832 47 95). “...17. ¿Cuál es el sector que más aportaciones ha tenido con el sector gubernamental que sea evidencia de una participación ciudadana real y efectiva? ...”. La inmersión del Consejo Ciudadano de Seguridad Pública del Estado de México, el cual promueve la participación y la corresponsabilidad social a fin de contribuir a que el Estado de México sea un lugar seguro para vivir y apto para desarrollarse.

En espera de que la información brindada por este Sujeto Obligado le sea de utilidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 178, de la Ley de la materia, le informo que tiene un plazo de 15 días hábiles para promover recurso de revisión. Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ I. ESCOBEDO VELÁSQUEZ  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA



SECRETARÍA DE SEGURIDAD  
SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública

Calle Puerto Manzanillo, núm. 2011 Norte Col. San Jerónimo Chicahualco, C.P. 52170, Metepec, Estado de México.  
Tel: (722) 275 84 90, www.sesespem.edomex.gob.mx

